ARA INGENIERÌA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8
Administración de Mantenimiento Vial No.02,
Antioquia.
Contrato 2461 de 2019

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8

POR CONCEPTO DE:

COSTOS DE ALQUILER VEHÍCULOS, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

VEHÍCULOS HSU 735	$ 5.681.000,00
TOTAL	**$ 5.681.000,00**

SON CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

CONTRATO DE SERVICIO

ARA-006

Yo **Kerly Giovanna Cuellar Obregón,** identificada con cédula de ciudadanía **No 52.904.861 de Bogotá**, me comprometo a poner a disposición de la empresa **Ara Ingeniería S.A.S con Nit 830.068.724-8,** el vehículo con las siguientes características y condiciones de servicio:

DATOS VEHICULO	
PLACA	RDQ041
MARCA	MAZDA
LINEA	BT 50
MODELO	2011
COLOR	GRIS PLATINO
SERVICIO	PARTICULAR
MOTOR	WLAT1196579

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. CONTRATO No 002461-2019 cuyo objeto" ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2"

.

CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: Se pacta un valor mensual por el **año 2023**, por la suma **($ 5.681.000)**, **Cinco Millones Seiscientos Ochenta Y Un Mil Pesos M/cte**, los cuales se consignarán en la cuenta **Ahorros No 995008935 del Banco Bogota.**

CLAUSULA TERCERA. PLAZO. La duración del presente será por **TRES (3) meses** contados a partir del **01 de enero del año 2023**, Vencido el término de duración anotado, el contrato se prorrogará automática y sucesivamente por periodos iguales al inicialmente y ajustando los valores pactados conforme a vigencia de inicio de cada año.

CLAUSULA CUARTA: RESTITUCIÓN DEL VEHICULO. Terminado el contrato, sin importar cuál sea la causa, el CONTRATANTE se obliga a poner a disposición el vehículo en perfecto estado de funcionamiento según inventario y registro tomado en la entrega, dentro de los (5) días siguientes a la terminación del contrato.

Se firma en Bogotá, a los Un (01) días del mes de enero del 2023.



Kerly Giovanna Cuellar Obregón
C.C 52.904.861 de Bogotá
Tel. 313-2093781
Propietaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017674992

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
RDQ041	MAZDA	BT 50	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.499	GRIS PLATINO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR
WLAT1196579

REG
N

VIN
9FJUN84W7B0102485

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
******

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CUELLAR OBREGON KERLY GIOVANNA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 52904861

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032010000928281

I/E
I

FECHA IMPORT.
23/09/2010

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
09/10/2010

FECHA EXP. LIC. TTO.
26/01/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06001913423

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2022-11-03	2022-11-04	2023-11-03

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0108004236345000	RDQ041	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2499	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	MAZDA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHICULO: BT 50

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
WLAT1196579	9FJUN84W7B0102485	9FJUN84W7B0102485	1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CUELLAR OBREGON, KERLY GIOVANNA	3133869794	CC	52904861	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	1	13150	0	PASTO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$ 606900	$ 315500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 924500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164399444

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CEJA

NIT: 901168788

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-071-001

Fecha de expedición: 2023/02/01

Fecha de vencimiento: 2024/02/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	RDQ041	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MAZDA	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2499	**NRO. MOTOR:**	WLAT1196579
NRO. CHASIS:		**VIN:**	9FJUN84W780102485
LÍNEA:	BT 50		
COLOR:	GRIS PLATINO		

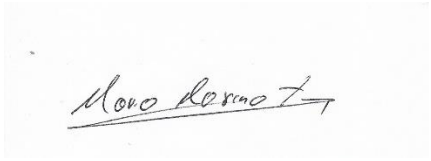
NOMBRE PROPIETARIO: KERLY G. CUELLAR O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO HENAO MONSALVE

CONTRATO 2461-2019	OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DEL INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 02 GRUPO 02	FORMATO			
		VEHÍCULO	RDQ041		
		EMPRESA	ARA INGENIERÍA		
		PERIODO	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
		HOJA	1	DE	1

No	FECHA	RECORRIDO		KILOMETROS RECORRIDOS	RECORRIDO	DESCRIPCION
		PR	KM			
1	1/02/2023	LA UNIÓN - LA CEJA	268661 - 268700	39	LA UNIÓN - LA CEJA	CERTIFICADO TECNICOMECANICA
2	2/02/2023	49+0000 - 103+0000	268700 - 268808	108	LA UNIÓN - SONSON	ELABORACION DE INFORME DE CARRETERA - INSPECCIÓN DE CARRETERA
3	8/02/2023	49+0000 - 103+0000	268808 - 268940	132	LA UNIÓN - SONSON	INSPECCIÓN DE CARRETERA
4	9/02/2023	49+0000 - 97+0300	268940 - 269040	100	LA UNIÓN - LA HONDA	TRANSPORTE DE INSUMOS, BREA EN CALIENTE
5	10/02/2023	49+0000 - 103+0000	269040 - 269160	120	LA UNIÓN SONSON	VISITA TECNICA, DIRECTOR REGIONAL Y SUPERVISOR
6	13/02/2023	49+0000 - 103+0000	269160 - 269223	63	LA UNIÓN - RANCHOLATA	VISITA A SITIOS CRITICOS
7	17/02/2023	49+0000 - 103+0000	269223 - 269330	107	LA UNIÓN - RANCHOLATA	ACCIDENTALIDAD E INSPECCIÓN DE CARRETERA
8	23/02/2023	49+0000 - 103+0000	269330 - 269402	72	LA UNIÓN - SONSON	ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA SITIOS CRITICOS
9	26/02/2023	49+0000 - 103+0000	269402 - 269642	240	LA UNIÓN - SONSON - RIONEGRO - MEDELLIN	VISITA TECNICA, DIRECTOR REGIONAL Y SUPERVISOR
10	24/01/2023	49+0000 - 103+0000	269642 - 269741	99	LA UNIÓN - LA HONDA	TRANSPORTE DE INSUMOS AL PR97+0300
TOTAL KM				1080		



CARLOS MARIO MORENO IDÁRRAGA
INGENIERO RESIDENTE AMV G2

ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8
Administración de Mantenimiento Vial No.02,
Antioquia.
Contrato 2461 de 2019

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8
POR CONCEPTO DE:

Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario. DURANTE EL PERIODO DEL MES DE 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	$ 14.708.400
TOTAL	**$ 14.708.400**

SON CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

DISCRIMINACION DE VALORES

INSUMOS					
FECHA	**Factura**	**Concepto**	**Valor Neto**	**IVA**	**Total**
24/02/2023	MARIBEL GOMEZ LOPEZ - FECU3756	1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA 4, 1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA 8, XILOL 2, BROCHA GOYA 4 2, 1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA 8, BULTO MICRO ESFREAS, ESTOPA BRILOO 800 1.	$ 12.359.999,99	$ 2.348.400,01	$ 14.708.400
TOTAL			**$ 12.359.999,99**	**$ 2.348.400,01**	**$ 14.708.400,00**

		VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA No. 38	
No.	**Concepto**	**Dedicación**	**Valor**
1	OTROS COSTOS		
	insumos		**$ 14.708.400**

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSUMOS FEBRERO 2023





1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA 4, 1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA 8, XILOL 2, BROCHA GOYA 4 2, 1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA 8, BULTO MICRO ESFREAS, ESTOPA BRILOO 800 1.

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FECU3756



MARIBEL GOMEZ LOPEZ

NIT: 43472922-7
Nombre comercial: FERROCARMEN
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Dirección: Calle 9 #10-80
Pais: Colombia
Municipio: La Unión (Antioquia)
Correo: CERAMICASLAUNION@GMAIL.COM
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)
Teléfono: 4166464



CUFE: d97a1ead5b3591dbb14d779ee3bf6f88d6d2b7726cd517109629020a4ed13a255143c60085dfe06d08f5fcf81bdc9703

Fecha de Emisión: 2023-02-24 16:57:01
Tipo de Operación: Estandar
Tipo de Negociación: Contado
Fecha de validación: 2023-02-24 16:59:57

Fecha de Vencimiento: 2023-02-24
Prefijo: FECU
Medio de Pago: Efectivo
Periodo: 2023-02-24 17:00:02

Adquiriente: NIT: 830068724-8
Razón Social: ARA INGENIERIA S.A.S.

Nombre comercial:
Número Documento: 830068724
Departamento: Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable:
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)

Dirección: CL 95 15 33 OF 404
Pais: Colombia
Municipio: Bogotá, D.c.
Correo: arabetoing@outlook.com
Teléfono: 3132093792

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	2322	1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA	unidad	4,00	$615.126,05	$0,00	$0,00	$467.495,80	19%	$0,00	$2.460.504,20
2	2322	1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA	unidad	8,00	$489.075,63	$0,00	$0,00	$743.394,96	19%	$0,00	$3.912.605,04
3	1237	XILOL	unidad	2,00	$323.529,41	$0,00	$0,00	$122.941,18	19%	$0,00	$647.058,82
4	306	BROCHA GOYA 4"	unidad	4,00	$16.554,62	$0,00	$0,00	$12.581,51	19%	$0,00	$66.218,49
5	2322	1/5 TRAFICO AMARILLA Y BLANCA	unidad	8,00	$610.084,03	$0,00	$0,00	$927.327,73	19%	$0,00	$4.880.672,27
6	12465	BULTO MICRO ESFERAS	unidad	1,00	$380.336,13	$0,00	$0,00	$72.263,87	19%	$0,00	$380.336,13
7	4702	ESTOPA BRILLO 800	unidad	1,00	$12.605,04	$0,00	$0,00	$2.394,96	19%	$0,00	$12.605,04
Total items											7

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$12.359.999,99
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$12.359.999,99
Total Impuesto IVA (=)	$2.348.400,01
Total Impuestos (+)	$2.348.400,01
Total Mas Impuesto (=)	$14.708.400,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$14.708.400,00**

Notas:
Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8
Administración de Mantenimiento Vial No.02,
Antioquia.
Contrato 2461 de 2019

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE OFICINA INCLUIDOS SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL PERIODO DEL MES DE 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

ALQUILER DE OFICINA	$ 1.400.000,00
TOTAL	**$ 1.400.000,00**

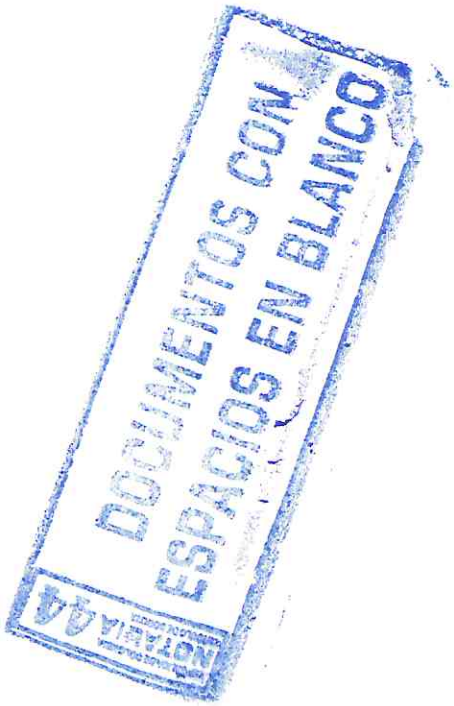
SON UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

MANUELA GUTIÉRREZ TAMAYO, mayor de edad y vecina de La Unión Antioquia, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 1.037.581.574 de Envigado Antioquia, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "**Arrendador**", por una parte, y por la otra, **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 52.904.861 de Bogotá, quien para efectos de este contrato obra en representación legal de **ARA INGENIERÍA SAS** con **NIT 830.068.724-8,** quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "**Arrendatario**", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de vivienda el cual cuenta con las siguientes especificaciones: **(1 baño, 1 alcoba, sala, cocina, patio, 1 línea telefónica**), y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el **ARRENDADOR** de casa: le entrega al **ARRENDATARIO** para su uso y goce a título de arrendamiento el siguiente bien inmueble: Aparta estudio ubicado en la **calle 7 No 10 - 46** de la zona urbana del municipio de La Unión Antioquia, el cual será destinado para uso de oficina.
Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($1.400.000)** que el ARRENDATARIO pagará anticipadamente los primeros días de cada mes, en la cuenta de ahorros **Bancolombia No 10800010917** a nombre de **Manuela Gutiérrez Tamayo.**
Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de TRES (3) meses contados a partir del 01 de enero de 2023. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará previo acuerdo entre las partes por el tiempo que de común acuerdo estipulen.
Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad.
Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.
Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legitimo.
Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la **fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble.** Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por


DOCUMENTOS CON
ESPACIOS EN BLANCO
NOTARIA 44

el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador. **Parágrafo 1:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Séptima - Restitución: Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Octava – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Novena – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Décima – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Primera – Línea Telefónica: El Inmueble se entrega en arrendamiento con la línea telefónica número **(604) 4840132.** El costo del servicio de discado local y de larga distancia nacional e internacional, así como el acceso y uso de otras redes de telecomunicaciones, será asumido en su totalidad por el Arrendatario.

Décima Segunda – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO
DEL CIRCULO DE BOGOTA
JOHANA LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIO 44 ENCARGADO


DOCUMENTOS CON
ESPACIOS EN BLANCO
NOTARIA 44

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Tercera – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Cuarta – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), a título de sanción.** En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Quinta – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de **dos (2) testigos,** en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en el Municipio de La Unión Antioquia el día 01 de enero del año 2023, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

EL ARRENDADOR
MANUELA GUTIÉRREZ TAMAYO
1.037.581.574, de Envigado ANT

EL ARRENDATARIO
KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Y/O ARA INGENIERÍA SAS
52.904.861 de Bogotá, DC
NIT: 830.068.724-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Articulo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

15427743

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (1) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Cuarenta Y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52904861 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

- - - - Firma autógrafa - - - -

32zjg4vk35z1
01/02/2023 - 13:22:23

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
Notario Cuarenta Y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO
CIRCULO DE BOGOTA
JOHAN BARRANTES CARDENAS
ENCARGADO

01 DE FEBRERO DE 2023

CUENTA DE COBRO

ARA INGENIERÍA
NIT. 830.068.724-8

DEBE A:

MANUELA GUTIÉRREZ TAMAYO
C.C 1.037.581.574

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE OFICINA EN LA CALLE 7 N°10-46, DURANTE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO DE 2023, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

POR VALOR DE:

$ 1.400.000
SON UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS

MANUELA GUTIÉRREZ TAMAYO
C.C 1.037.581.574

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

ARA INGENIERÍA S.A.S.

Nit. 830.068.724-8

POR CONCEPTO DE:

DOTACIÓN DE OFICINA DURANTE EL PERIODO 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

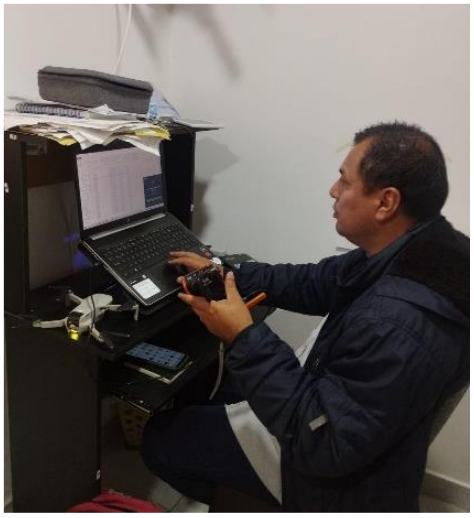
DOTACIÓN DE OFICINA	$ 860.000,00
TOTAL	**$ 860.000,00**

SON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

CAMARA, FEBRERO 2023







CARLOS MARIO MORENO IDÁRRAGA

ING RESIDENTE AMV 02, ANT

ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8
Administración de Mantenimiento Vial No.02, Antioquia.
Contrato 2461 de 2019

DRONE - FEBRERO 2023







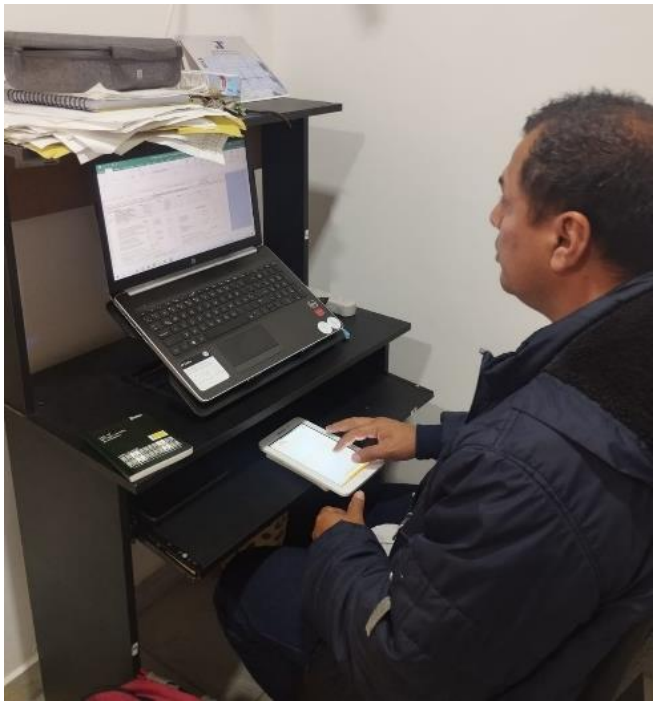


CARLOS MARIO MORENO IDÁRRAGA

ING RESIDENTE AMV 02, ANT

ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8
Administración de Mantenimiento Vial No.02, Antioquia.
Contrato 2461 de 2019

TABLET - FEBRERO 2023



CARLOS MARIO MORENO IDÁRRAGA

ING RESIDENTE AMV 02, ANT

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8

POR CONCEPTO DE:

PAPELERÍA, CDS, DVDS, USB, EDICIÓN INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFÍAS, ETC. DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

PAPELERÍA, CDS, DVDS, USB, EDICIÓN INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFÍAS, ETC.	$ 51.500,00
TOTAL	**$ 51.500,00**

SON CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

DISCRIMINACIÓN DE VALORES

PAPELERÍA					
Fecha	**Factura**	**Descripción**	**Valor Neto**	**IVA**	**Total**
3/02/2023	PAPELERIA MUNDIAL LA UNIÓN	CARPETA BOTÓN,CLIP, COPIAS	$ 3.600,00		$ 3.600,00
9/02/2023	ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE	COPIAS	$ 3.600,00		$ 3.600,00
14/02/2023	PAPELERÍA LOGOS	COPIAS	$ 1.400,00	$ -	$ 1.400,00
28/02/2023	PAPELERIA MUNDIAL LA UNIÓN	CORRECTOR, RESMA, TBALA DE APOYO PLASTICA	$ 42.900,00	$ -	$ 42.900,00
		TOTAL	**$ 51.500,00**	**$ -**	**$ 51.500,00**

		VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA No. 38	
No.	**CONCEPTO**	**DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**
	OTROS COSTOS		
1	Papelería	**$ 0,00**	**$ 51.500,00**

PAPELERIA MUNDIAL LA UNION

NIT: 21848454-7 No responsables de IVA
Teléfono: 3157983228/ Dirección: carrera 10 #10-47

==========

FACTURA POS 4424 **ESTADO** Activa

==========

CANT	DESCRIPCIÓN	VR.UNI	VR.TOTAL
1	Carpeta botón carta GP-110	2200	2200
1	Clip Institucional 7705465001946	1000	1000
2	Fotocopias blanco y negro 001	200	400

DISCRIMINACIÓN DE IVA

Base exenta de IVA 3600

SUBTOTAL:	3.600
BASE:	3.600
DESCUENTO:	
IVA:	
INC/IPO:	0
IMP BOLSA:	0
R. FUENTE:	
TOTAL:	3.600

CANT.ART 4	
EFECTIVO:	5.000
CAMBIO:	1.400

FECHA VCTO: Sin vcto
FORMA PAGO: Efectivo Completo
DEBE: ABONA: 3.600
FECHA FAC: 3/02/2023 9:37:37 a. m. 9:38:29
VENDEDOR: Amparo Botero
ID CLIENTE: 999999
CLIENTE: 1 - Cliente Genérico
DIRECCIÓN: NA
TEL/CEL: NA/NA

Resolución Dian Nº Rango Autorizado desde 1 - 10000000 Prefijo:

Gracias por su compra.

Sistema de facturación SIFAC ePOS visítanos www.dubai.com.co correo contactenos@dubai.com Medellín - Colombia

RECIBO DE CAJA MENOR

Nº

CIUDAD					
Sonsón - Ant	09	02	2023	$3600	

PAGADO A: Asociacion Nueva Horizonte

CONCEPTO: 18 fotocopias a blanco y negro

VALOR (en letras): tresmil seiscientos pesos m/l

CÓDIGO

APROBADO

FIRMA DE RECIBIDO

Sandra Jaramillo

C.C. ☐ NIT. ☐ No. 43659166

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ No.
RECIBO DE PAGO ☑ PEDIDO ☐

FECHA: 14 02 23

SEÑOR(ES): ARA Ingenieria SAS.

C.C.Ó NIT: 8500687124 DIRECCIÓN: Calle 7 No 10-96.

TEL. Vendedor CONTADO: ☑ CRÉDITO: ☐ PLAZO: ☐

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR.UNIDAD	VR.TOTAL
7	copias.	200	1400

PAPELERIA LOGOS A.
NIT 15.354.501-2

Firma y Sello: A Cy Osa

TOTAL $1400

PAPELERIA MUNDIAL LA UNION

NIT: 21848454-7 No responsables de IVA
Teléfono: 3157983228/ Dirección: carrera 10 #10-47

==========

FACTURA POS 5198 **ESTADO** Activa

==========

CANT	DESCRIPCIÓN	VR.UNI	VR.TOTAL
1	Corrector Pointer 7453010000240	2000	2000
1	resma tamaño oficio reprograf 7702148000050	32500	32500
1	Tabla de apoyo Platica T/O Doricolor 7702163761530	8400	8400

DISCRIMINACIÓN DE IVA

Base exenta de IVA 42900

SUBTOTAL:	42.900
BASE:	42.900
DESCUENTO:	
IVA:	
INC/IPO:	0
IMP BOLSA:	0
R. FUENTE:	
TOTAL:	42.900

CANT.ART 3

EFECTIVO:	100.000
CAMBIO:	57.100

FECHA VCTO: Sin vcto
FORMA PAGO: Efectivo Completo
DEBE: ABONA: 42.900
FECHA FAC: 28/02/2023 9:09:52 a. m. 9:17:49
VENDEDOR: Amparo Botero
ID CLIENTE: 999999
CLIENTE: 1 - Cliente Genérico
DIRECCIÓN: NA
TEL/CEL: NA/NA

Resolución Dian Nº Rango Autorizado desde 1 - 10000000 Prefijo:

Gracias por su compra.

Sistema de facturación SIFAO ePOS visítanos www.dute...com correo: contactenos@dute.com Medellín - Colombia

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8

POR CONCEPTO DE:

COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

COMUNICACIONES	$ 281.206,11
TOTAL	**$ 281.206,11**

SON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 11 CENTAVOS



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

DISCRIMINACION DE VALORES

COMUNICACIONES					
fecha	**Factura**	**Concepto**	**Valor Neto**	**IVA**	**Total**
1/02/2023	TIGO UNE	TELEFONÍA E INTERNET - OFICINA - ENERO DE 2023	$ 92.879,46	$ 21.786,54	$ 114.666
22/02/2023	MOVISTAR - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	TELEFONÍA MÓVIL - JULIANA LÓPEZ - FEBRERO DE 2023	$ 31.750,00	$ 6.240,00	$ 37.990
27/02/2023	CLARO - COMCEL S.A	TELEFONÍA MÓVIL - CARLOS MARIO MORENO- FEBRERO DE 2023	$ 40.984,23	$ 8.065,69	$ 49.050

27/02/2023	MEGA RED	RECARGA CONDUCTOR YUBER GIL - FEBRERO DE 2023	$ 31.000,00	$ 0,00	$ 31.000
27/02/2023	TIGO UNE	TELEFONÍA MÓVIL - CARLOS MARIO MORENO- FEBRERO DE 2023	$ 40.629,00	$ 7.871,19	$ 48.500
TOTAL ACTA No. 38			**$ 237.242,69**	**$ 43.963,42**	**$ 281.206,11**

VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA No. 38

No.	Concepto	Dedicación	Valor
1	OTROS COSTOS		
	Comunicaciones		**$ 281.206,11**

243712

Hola, Biviana Maria Cano Raigosa

Factura electrónica de venta de servicios hogar

Fecha expedición factura: 2023-01-14

SERVICIOS HOGAR

tigo

0000004401170000000480000-4-109977128385

Datos de envío y pago

CC/NIT: 26328860
CL 7 # 10 - 48
La Union-Valle del cauca

Contrato: 19016406 Paga con este número

Consumos entre: Del 01 Enero Al 31 Enero
Referente de pago: 9505026875-22

Fecha limite de pago:

07 de Febrero de 2023

El 2 de Marzo se suspenderán los servicios hogar. Sigue conectado realizando el pago y

Valor total a pagar:

$ 114,666.00

Resumen de cobros — Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	$	105,080.44
Descuentos aplicados	$	-6,945.00
Servicios Adicionales	$	16,000.28
Saldo meses anteriores	$	530.28

NIT:900.092.385-9
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA

Fecha pago: 01/02/2023 Hora: 14:49
Caja: 05202 Cajero: LMEJIA

Facturador:	200
Referente para pago:	9505026875-22
Número de contrato:	19016406
Cc/Nit:	26328860
Nombre:	BIVIANA MARIA CANO RAIGOSA
Nro.transacción:	315623756
Valor:	114.666

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. es el responsable de la prestación del servicio por lo tanto este documento servirá como soporte de pago para efectos de cualquier reclamación. UNE es vigilada por la ANTV y la Superintendencia de Industria y Comercio.

C.C.

de tus facturas, realiza consultas y de tus servicios fijos y móviles en
mi.tigo.com.co

a fácil y seguro en tigo.com.co/pago

ito VISA Tarjeta débito pse

go automático con tarjeta de crédito o débito en **mi.tigo.com.co**

otá, Davivienda, Itaú, Banco GNB Sudameris, Corpbanca, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa, , Mercaldas, Surtimax, Home Art, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, esa Energía de Pereira. **Forma de pago 1:** contado- **Medio de pago:** acuerdo mutuo (zzz)

u plan de Internet en tu hogar es de **300 Megas.**

plementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / Cr. 48 A-COLOMBIA/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES utorización numeración de facturación DIAN No, 18764035872449 del 09 de Septiembre de 2022 al 09 999999 Factura electrónica de venta Nº BOPU57159563. Fecha expedición factura: 2023-01-14 a las

5875-22

Fecha limite de pago: 07 de Febrero de 2023

Código recaudo
200

(415)7707316032000(8020)950502687522(3900)114666(96)20230207
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

cufe: 907107907f23221ff8700e7554443794c85085ccef5281e479fcada21ba48328c29444d6ba3d152e80cab1c54128e02ab

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor. No se reciben pagos combinados en cheque y efectivo.

TV Internet Voz Móvil

JULIANA LOPEZ GOMEZ

Servicio Móvil - No. Línea: **3168951153**
CL 14 KR 10-61 BOGOTA
BOGOTA - BOGOTA DC
Nit o CC.: 1036785697
Factura electrónica de venta: BEC - 279018000

QR DIAN

Total a Pagar
$ 37,990
Fecha de vencimiento y pago: **25/Feb/2023**
Fecha de suspensión: **27/Feb/2023**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60297180811

Periodo facturado: 17/Feb/2023 al 16/Mar/2023

17/02	17/02	25/02	27/02	16/03
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 37,990
Pagos Realizados	- $ 37,990
Servicio mes actual	**$ 37,990**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 37,990
Total a pagar servicio	**$ 37,990**

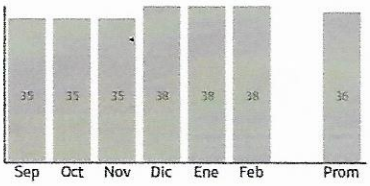
IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos		Valor Impuesto
IVA 19%	$ 31,747.37	$ 6,032.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 5,200.00	$ 208.00

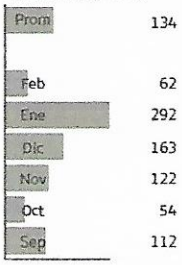
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

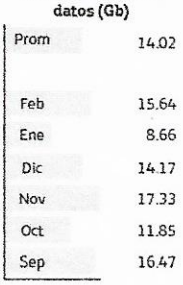
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)





PRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente JULIANA LOPEZ GOMEZ

(415)7707176960178(8020)0000060297180811(3900)0000000037990(96)20230225

Numero para Pagos 60297180811 **$**

Total a pagar

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CARLOS MARIO MORENO IDARRAGA

CIUDAD: LA UNION/ANTIOQUIA
DIRECCIÓN: CL 6 A # 9 65 PROGESAR
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5661788988

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.42782939

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
02-Mar-2023	5427829396	$49,050.77

TU PLAN INCLUYE:

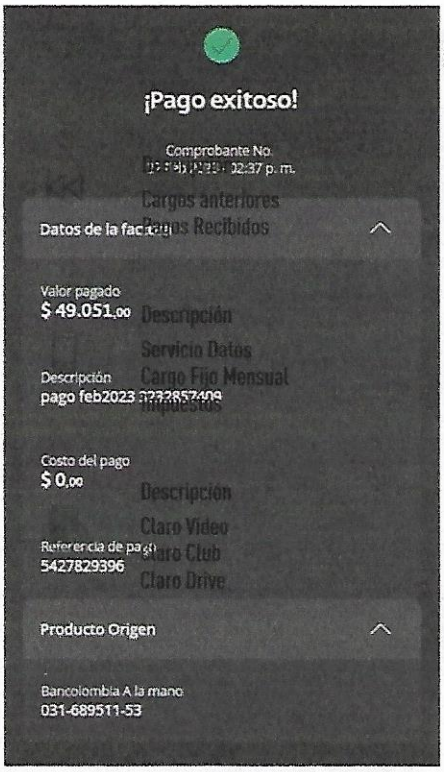
CARGO FIJO DE $49,049

MINUTOS Ilimitados + DATOS 50 GB* + SMS IlimitadosTodo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive



ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

	Valor	Valor
	$49,049.85 $-49,049.00	**$0.85**

CARGOS FIJOS

Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Valor
18-Feb-2023	17-Mar-2023	$34,016.91	
18-Feb-2023	17-Mar-2023	$6,967.32 $8,065.69	**$49,049.92**

OTROS SERVICIOS

	Valor	Valor
Incluido sin costo adicional Incluido sin costo adicional Incluido sin costo adicional		**$0.00**

Impuestos IVA:7,787.00 Consumo:278.69 * La tasa de interés moratorio es del 45.27% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 18-Feb-2023
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 18-Ene-2023 a 17-Feb-2023
FECHA DE FACTURACIÓN: 18-Feb-2023

TOTAL A PAGAR **$49,050.77**

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5427829396(3902)04905077

Valor total a pagar de su factura **49,050.77**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Pague aquí

CARLOS MARIO MORENO IDARRAGA

REFERENCIA DE PAGO:	5427829396
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 71191225
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5661788988
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	18-Ene-2023 a 17-Feb-2023
NÚMERO CELULAR:	3232857409
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	04-Mar-2023
TOTAL A PAGAR:	$49,050.77

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 y 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

TELEFONIA MOVIL EN COLOMBIA S.A.

VIGENCIA
TODAS LAS RECARGAS, 60 DIAS DESPUES
DE CARGADA

B



TRANSACCION EXITOSA.

Fecha	2023-02-27
Hora	15:04:29
Aprobacion	568073952
Trace	PORb55a42033
Talon	7851932557889550
CELULAR	3022582429
VALOR	31000

COLOMBIA MOVILES S A ES EL OPERADOR
RESPONSABLE DE LA PRESTACION DEL
SERVICIO EL USUARIO/SUSCRIPTOR
ACEPTA CONOCER EL REGLAMENTO DE
USUARIO PREPAGO. PARA MAS
INFORMACION www.tigo.com.co
O LLAMA AL *300 SND O AL 018000
300000

Hola, Carlos Mario Moreno Idarraga

Factura electrónica de servicios móviles

SERVICIOS MÓVILES

tigo

Estos son los valores a pagar en febrero expedidos el **2023-02-16 a las 13:10.**

¡Gracias por estar con nosotros!

Datos de tu factura y pago

CC/NIT: 71191225
ALLE 20 DE JULIO VIA HACIA PLAYAS BLANCAS CASA # 3 LADO
SANTA MARTA - Magdalena

Número de línea: 3112100453
Número de cuenta: 8977873415-91
Número de factura: BCPT3960550
Fecha de pago oportuno:

Con este Nro. pagas sin factura

6 de Marzo de 2023

En caso de no pagar tu factura, el servicio se suspenderá el 08 de marzo de 2023

Valor total a pagar:

$48.500,00

Resumen de esta factura — Más detalles al reverso

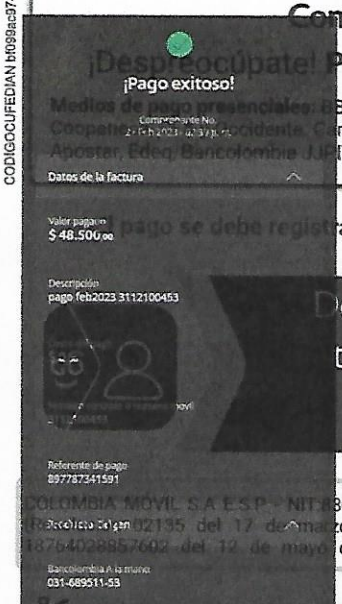
Cargos básicos del plan	$	40.629,00
Impuestos	$	7.871,19
Ajustes adicionales	$	-0,19

Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito VISA Diners Club **Tarjeta débito** PSE

Programa el pago automático con tarjeta de crédito o débito en mi.tigo.com.co

BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, Banco GNB Sudameris, Corpbanca, Banco popular, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art., Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, ITA y Empresa Energía de Pereira. **Forma de pago 1:** contado - **Medio de pago:** acuerdo mutuo (zzz).



El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Descarga copia de tus facturas, realiza consultas y transacciones de tus servicios fijos y móviles en

mi.tigo.com.co

COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. NIT: 830114921-1 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 Medellín-Antioquía-Colombia / Tel: 01 800 3000000 - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución Dian 002135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764028857602 del 12 de mayo de 2022 a noviembre 12 de 2023, de la BCPT 1 a la 50000000. **Factura electrónica de venta Nº BCPT3960550**

FACTURA SERVICIOS

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Carlos Mario Moreno Idarraga
Número de celular: 3112100453
CC/NIT: 71191225
Número de factura: BCPT3960550
Número de cuenta: 8977873415-91
Fecha de pago oportuno: 6 de marzo de 2023

Código recaudo
500

Total $48.500,00
FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor. No se reciben pagos combinados en cheque y efectivo.

(415)7707316035001(8020)897787341591(3900)048500(96)20230306

CODIGOCUFEDIAN bf099ac97457d1ce7ea338861ab11df437eafc48421c5358f7f4c1203016c6802cee7956b7e573956e2f804126eb3d
COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT. 900.646.251-1

ARA INGENIERÌA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8
Administración de Mantenimiento Vial No.02,
Antioquia.
Contrato 2461 de 2019

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8

POR CONCEPTO DE:

CAPACITACIONES DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

CAPACITACIONES	$ 400.000,00
TOTAL	**$ 400.000,00**

SON CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

ACTA DE CAPACITACIÓN

CIUDAD Y FECHA: LA UNIÓN ANTIOQUIA, 28 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATO: NO. 2461 DE 2019

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR VÍAL: ARA INGENIERÍA S.A.S

NOMBRE DEL GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO: ING**.** JAIME PINEDA ESPINOSA

EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, ACTA A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA: VIAS DE ORIENTE S.A.S CON EL INGENIERO RESIDENTE CARLOS MARIO MORENO, CON EL FIN DE TRATAR LOS **ASPECTOS TÉCNICOS DE LA VÍA**.

SE DIO INICIO TRATANDO QUE LOS **ASPECTOS TÉCNICOS DE LA VÍA**, CONSISTE EN CONSIDERAR TODO LO QUE NECESITA UNA VÍA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO., COMO LO SON LOS CONCEPTOS GENERALES DE CALIDAD LA IMPORTANCIA DEL ENTORNO, QUE INFLUYEN EL COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS VIALES, TAMBIÉN CONSIDERAR LOS RECURSOS QUE SE NECESITAN PARA EL BUEN ESTADO DE LA VÍA, COMO EL TALENTO HUMANO, INSUMOS, EQUIPOS, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS.

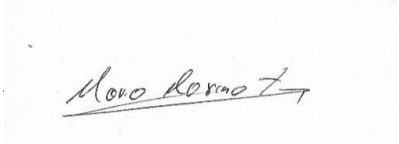
SE APROVECHÓ EL ESPACIO PARA TRATAR LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO CONJUNTO, CON TODOS LOS ASPECTOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS EN LA VÍA, COMO CONTAR CON EL AVAL DEL INVIAS, REPORTAR TODAS NOVEDADES QUE SURJAN EN LA VÍA.

LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN CON LOS MICROEMPRESARIOS FUERON SATISFACTORIOS.

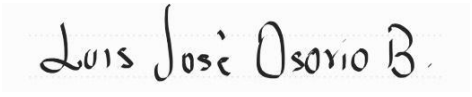
PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

.

POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:



CARLOS MARIO MORENO IDÁRRAGA
ING RESIDENTE ADMON VIAL. 02



LUIS JOSÉ OSORIO
RTE LEGAL VÍAS DE ORIENTE

ARA INGENIERÍA S.A.S

VIAS DE ORIENTE S.A.S

CAPACITACIÓN:	Charla sobre aspectos técnicos de la vid. Con Ing. Residente.	FECHA:	28-Feb-2023

CÉDULA	NOMBRE	FIRMA
3.360.259	JAIRO ANGEL AMARILES RAMIREZ	Jairo Amariles
70.780.265	GABRIEL ANGEL RAMIREZ CASTAÑO	
70.724.823	LUIS FERNANDO CORREA HIDALGO	
15.351.335	HECTOR ALFONSO QUIRAMA PEREZ	
15.353.437	ALIRIO DE JESUS PATIÑO GOMEZ	Alirio Patiño Gomez
70.730.591	JUAN CARLOS SANCHEZ VALENCIA	Juan Carlos S.
15.351.645	JESUS MARIA BOTERO GOMEZ	
15.353.069	JUAN ALBERTO LONDOÑO OCAMPO	Juan Alberto Londoño Ocampo
70.382.672	CARLOS ARTURO TORO QUINTERO	Arturo Toro
15.353.376	JHON JAIRO GARCIA LONDOÑO	Jhon Jairo García L.
15.354.225	ALFREDO GALLEGO ARANGO	Alfredo Gallego
15.351.662	EDUARDO DE JESUS TABARES VALENCIA	Eduardo Tabares Valencia.
15.352.575	DIEGO FERNANDO VALLEJO TABARES	Diego Fdo Vallejo T.
15.351.229	JOSE GUILLERMO ZULUAGA TOBON	
15.355.077	JAIME IVAN BOTERO URREA	
15.353.423	LUIS JOSE OSORIO BUITRAGO	Luis José Osorio B.
15.355.024	ELIECER OROZCO BEDOYA	Eliecer Orozco Bedoya
1.036.222.322	JOSE ALPIDIO LOPEZ LOPEZ	

CAPACITACIÓN VÍAS DE ORIENTE S.A.S

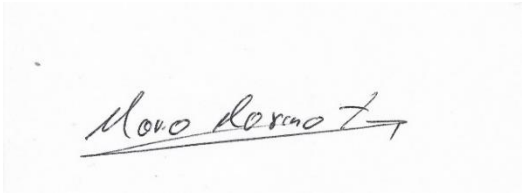
LA UNIÓN ANTIOQUIA, 28 DE FEBRERRO DE 2023











CARLOS MARIO MORENO IDÁRRAGA

Ing.Residente Admon Vial. 02

28 DE FEBRERO DE 2023

CUENTA DE COBRO

ARA INGENIERÍA

DEBE A:

DEICY YULEY RODAS RAMÍREZ
CC 43862332

POR CONCEPTO DE:

REFRIGERIOS Y ATENCIÓN A CAPACITACIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, ENTRE LA EMPRESA ARA INGENIERA SAS, CON LOS MICROEMPRESARIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS DE ORIENTE SAS.

POR VALOR DE:

$ 400.000
CUATROCIENTOS MIL PESOS

Deicy Rodas

DEICY YULEY RODAS RAMÍREZ
43862332

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43862332**

RODAS RAMIREZ
APELLIDOS

DEICY YULEY
NOMBRES

Deicy Rodas
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1982**
LA UNION
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-JUN-2000 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0116900-14084606-F-0043862332-20001002 01647 00276A 01 091019762

ARA INGENIERÌA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8
Administración de Mantenimiento Vial No.02,
Antioquia.
Contrato 2461 de 2019

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
ARA INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 830.068.724-8

POR CONCEPTO DE:

PEAJES DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2461 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MÓDULO 2, GRUPO 2

VALOR PEAJES	$ 32.800,00
TOTAL	**$ 32.800,00**

SON TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal

DISCRIMINACION DE VALORES

PEAJES					
FECHA	**Factura**	**Concepto**	**Valor Neto**	**IVA**	**Total**
26/02/2023	CONCESIÓN TÚNEL DE ABURRÁ ORIENTE	PEAJE TUNEL DE ORIENTE (SENTIDO RIO-MED)	$ 21.800,00	$ 0,00	$ 21.800,00
26/02/2023	CONCESIÓN DEVIMED	PEAJE PALMAS (SENTIDO MED-RIO)	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 11.000,00
		TOTAL ACTA 38	**$ 32.800,00**	**$ 0,00**	**$ 32.800,00**

VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA No. 38

No.	Concepto	Dedicación	Valor
1	OTROS COSTOS		
	PEAJES	$ 0	**$ 32.800,00**

CONCESION TUNEL ABURRA ORIENTE S.A.
P. A. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. -FCAO
NIT. 830.055.897.7
Peaje: SAJONIA Carril: PSJ11
Fecha: 2023-02-26 16:39:42
Atendido por: JHONATAN DAVID
Categoria: I Pago: Particular
No. CI: 200110000104036 Valor: $ 21,800
Sentido circulacion: RIO-MED-SJ
BUEN VIAJE
TEL EMERGENCIAS: 3175107888 Y 3221074
www.tuneloriente.com
Proveedor Tecnologico:
F2X SAS - NIT 900219834-2 - Sotfware: T10
Documento Equivalente a la factura

CONCESION DEVIMED S.A.
PEAJE PALMAS
FIDEICOMISO DEVIMED
NIT:830.054.539-0
Fecha: 2023-02-26 17:56:29
Tiquete No: 200210002999119
Carril: PAL21 Sentido: MED-RIO
Tipo Cliente:Particular
Categoria: I F. PAGO: Efectivo
Atendido por: YULIANA
Valor: $ 11.000,00
Emergencias: (4) 3860085
Software T10 - Elaborado: F2X SAS
NIT 900.219.834-2